

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente 2000/03040/1/410

Montevideo, 30 AGO. 2001

RESOLUCION N° 110 ACTA 17



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Juan Alvario Bentancur, titular de la difusora que opera en la frecuencia de FM 100,7 Mhz CX 264 en la localidad de Tala, Departamento de Canelones, a efectos de que se le conceda una prórroga para la puesta en funcionamiento de dicha emisora.

RESULTANDO: Que el permisionario funda dicha solicitud en la necesidad de gestionar un crédito bancario el que será afectado a dicha puesta en funcionamiento.

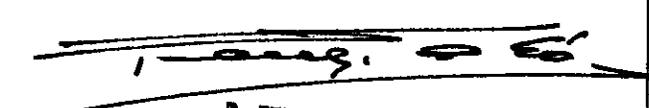
CONSIDERANDO: Que no existen inconvenientes en proceder a otorgar un plazo de prórroga.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Concédese al Sr. Juan Alvario Bentancur, titular de la difusora que opera en la frecuencia de FM 100,7 Mhz CX 264 en la localidad de Tala departamento de Canelones, un plazo de prórroga de dos meses para la puesta en funcionamiento de la emisora el que se computará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, intimándosele la puesta en funcionamiento dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento.
2. Pase por su orden a Notificaciones y Radiodifusión.

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Dra. Esc. **ELENA GRAUERT**
SECRETARIA GENERAL


Dr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE